



https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=TOWmxOcJHUNH%2FxsOzk7umcn%2FciSlpy8aTGai5zh6z4g%3D



Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 27 de enero de 2023

Oficio AMC-OFI-0006979-2023

Señora
JOHANNA REYES
Email: genrenciageneral@hollywoodbeachesuite.com
Ciudad

Asunto: Concepto de Uso del suelo del predio identificado con Referencia Catastral No. 010100280909909. Radicado EXT-AMC-23-0002867

Cordial saludo,
En atención a su solicitud, esta Secretaria informa que, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, el predio identificado con la Referencia Catastral No. 010100280909909, localizado en la D 1A 1A 173 L 1, del Barrio El Laguito de la ciudad de Cartagena, se encuentra sobre un suelo **MIXTO 2**, tal como se observa en la siguiente imagen:

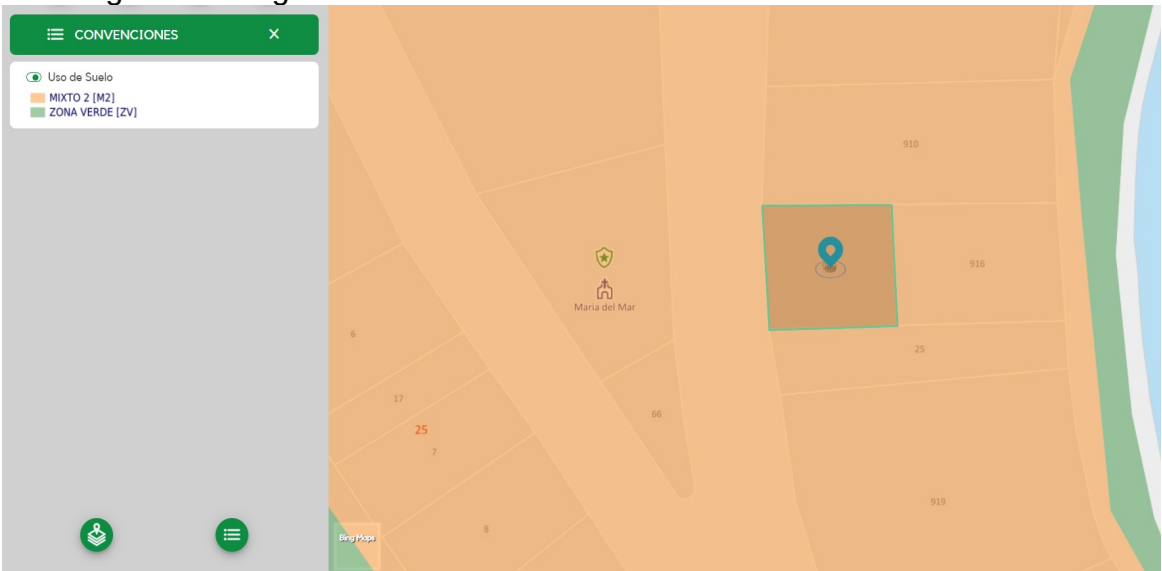


Imagen No. 1, Plano de Usos del Suelo. Fuente MIDAS - POT.

Igualmente, el Decreto 0977 de 2001 - POT nos expresa la siguiente normativa que se aplica al predio objeto de estudio, así:
Cuadro No. 7 del POT, Reglamentación de la Actividad Mixta en Suelo Urbano y Suelo de Expansión.

	ACTIVIDAD MIXTA 2
USOS	
PRINCIPAL	Institucional 3, Comercial 2
COMPATIBLE	Comercial 1 – Industrial 1 – Portuario 1 y 2 – Institucional 1 y 2 – Turístico – Residencial
COMPLEMENTARIO	Institucional 3 - Portuario 4
RESTRINGIDO	Institucional 4 y Comercio 3
PROHIBIDO	Industrial 2 y 3 – Portuario 3 – Comercial





<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=TOWmxOcjJUNH%2FxSOzk7umcn%2FciSlpy8aTGai5zh6z4g%3D>



Con respecto, a la actividad relacionada en su petición como "**ACTIVIDADES INMOBILIARIAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O CONTRATO**", no es clara ni detallada, por lo cual, no se puede clasificar de acuerdo a los Cuadros del Plan de Ordenamiento Territorial.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptualizado en el presente documento. tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

Franklin Amador Hawkins
Secretario de Planeación

Proyectó: Arq. Claudia Velásquez P.



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural

Nombre Completo del Propietario GRUPO HOLLYWOOD BEACH, SAS
Nombre del Establecimiento Comercial HOLLYWOOD BEACH STUDIO
Actividad a Desarrollar o Desarrollada ACTIVIDADES INMOBILIARIAS A CAMBIO DE UNA REPOSICION
(Explicación clara y Detallada) O CONTRATO
Número de la Referencia Catastral 01-01-0028-0909-909
Barrio ELLASQUITO Dirección CRA 1 # 1A - 173 EDELMAR LOCAL 344
Email gerenciageneral@hollywoodbeachsask.com
Teléfono No. 1 3234648454 Teléfono No. 2 6790257

Desca ser Notificado v/a:

Email: ☐ Presencial: ☒ Dirección: EL LAGUNO CPAS #1A-173

ANEXOS

- Debe consignar en el BANCO DE OCCIDENTE Cuenta de Ahorros No. 831-80813-4 DISTRITO DE CARTAGENA-USO DE SUELO Y NOMENCLATURA, EL VALOR DE \$34.000 M/cte.
- Anexar recibo de consignación original.
- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resultando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital.
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana)

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C.
 DEPARTAMENTO DE REFERENCIA DOCUMENTAL
 Financiamiento de la Atención al Ciudadano
 Código de registro: EXT-AMC-23-0002867
 Fecha de registro: 12-ene-2023 14:47:59
 Funcionario que registra: García Camacho, Wendy Paola
 Dependencia del Destinatario: Secretaría de Planeación Distrital
 Funcionario Responsable: Amador Hawkins, Franklin
 Cantidad de anexos: 0
 Contraseña para consulta web: 009CEDA3
 www.cartagena.gov.co



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar. Centro Diag. 30 # 30- 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370
alcalde@cartagena.gov.co / atencionalciudadano@cartagena.gov.co
 DANE: 13001 NIT 890 - 480 - 184-4

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.